



Centros clandestinos de detención en la agenda verde

MARÍA BELÉN OLMOS (IIGG-UBA/CONICET)
20 DE MARZO DE 2018

En el marco de la apertura de las sesiones legislativas de este año, y como parte de la “agenda verde” del gobierno nacional, el presidente sorprendió a sobrevivientes del genocidio, familiares y organismos de derechos humanos. “Quiero contarles que hemos decidido preservar una parte importante de Campo de Mayo y transformarlo en un parque nacional. Será uno de los parques nacionales urbanos más grandes del mundo”, dijo Macri. Y agregó: “Los parques nacionales no son una idea abstracta de conservación. Son una herramienta de desarrollo local y el acceso a ellos debe ser visto como un derecho para todos”. Como hace 20 años con ESMA, nuevamente la construcción de espacios

verdes ¿públicos? avanza sobre un predio que fue denunciado por haber sido el lugar donde se cometieron crímenes de lesa humanidad durante la última dictadura militar.

Campo de Mayo hoy es un predio de alrededor de 8000 hectáreas que forma parte de los partidos de Tigre, San Martín, San Miguel, Hurlingham y Tres de Febrero. Allí funcionan el Comando de Institutos Militares y las Escuelas de las armas de Caballería, de Infantería, de Comunicaciones, de Artillería, entre otras instituciones dependientes de Ejército. También funciona allí el Hospital Militar y la prisión militar donde hoy cumplen condena por delitos de lesa humanidad varios perpetradores del genocidio. Lindero a las guarniciones militares se ubica el relleno sanitario de CEAMSE.

Como muchos terrenos e inmuebles que fueron donados por privados para su uso por fuerzas militares o de seguridad, la historia del predio no estuvo exenta de especulaciones inmobiliarias. Ahora bien, el funcionamiento de sus instalaciones como centro clandestino de detención, maternidad clandestina y espacio de inhumaciones clandestinas durante la última dictadura militar agrega una cuestión no menor a los usos posibles del inmueble. ¿O no?

En la lucha histórica de sobrevivientes, familiares y organismos de derechos humanos por memoria, verdad y justicia, la identificación de las instalaciones que funcionaron como centros clandestinos de detención fue parte de las primeras acciones que desarrollaron junto a las denuncias de secuestros y desapariciones. Es que parte de lo siniestro y terrorífico de la desaparición forzada de personas fue su desarrollo clandestino en instalaciones militares o policiales y no sólo. Casonas, viejos talleres mecánicos, escuelitas, casas quintas, entre otros, sirvieron de espacios que, lindantes a la cotidianeidad vecinal y barrial, escondieron las atrocidades más aberrantes.

Hoy este tipo de espacios se encuentran protegidos por la ley de Sitios de Memoria. Sancionada en el año 2011, señala que aquellas instalaciones que funcionaron como centros clandestinos de detención deben ser preservadas “a los fines de facilitar las investigaciones judiciales, como asimismo, para la preservación de la memoria de lo acontecido durante el terrorismo de Estado en nuestro país”. Actualmente, y de acuerdo a lo que señala la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, son 46 los espacios señalizados en todo el territorio nacional. Entre ellos se encuentra Campo de Mayo.

Entonces, ¿cómo comprender el anuncio presidencial respecto del nuevo uso que tendría Campo de Mayo? Propongo una mirada posible retomando algunas de las discusiones que se dieron en los procesos de marcación e institucionalización de sitios de memoria en espacios que funcionaron como centros clandestinos de detención en nuestro país. Veremos que los lugares de este tipo, y sus efectos, resuenan más allá de las fronteras y límites materiales que existan y que en muchos casos, las luchas por definir esos límites y su significado político no cesan. Así también, que la constitución de sitios de memoria en nuestro país posee una historia que es la de las formas que nos dimos para elaborar aquello que fue arrasado por el genocidio.

Las partes y el todo

Está probado que en Campo de Mayo funcionaron al menos tres centros clandestinos de detención, una maternidad clandestina y que parte de los terrenos circundantes fueron utilizados para inhumaciones clandestinas. Se calcula que por “El Campito”, “Las Casitas” y el Hospital Militar pasaron alrededor de 5000 detenidos-desaparecidos. Asimismo, sus pistas aéreas fueron utilizadas para el despegue de los “vuelos de la muerte”. Es decir, es un espacio que fue identificado por haber sido lugar donde sucedieron hechos vinculados con el genocidio, constituido como prueba judicial en la Megacausa Campo de Mayo y señalado como sitio de memoria en el año 2008.

¿Se pueden obviar entonces los sentidos que se anudan a Campo de Mayo y que remiten al del predio militar utilizado como centro clandestino de detención? ¿Se pueden cuestionar las reacciones de rechazo a la iniciativa presidencial calificándolas de “mezquinas”? De manera casi inmediata al anuncio presidencial organismos de derechos humanos y organizaciones sindicales plantearon su rechazo a la propuesta. Expresando preocupación por el borramiento de pruebas que puedan ser útiles a las causas judiciales en curso, reclamaron ser consultados en torno a propuestas que impliquen intervenciones sobre espacios en donde permanecieron secuestrados detenidos-desaparecidos. Posteriormente, funcionarios de gobierno intentaron ser cautos en las declaraciones respecto de la iniciativa presidencial, aclarando que se convocarán mesas de diálogo para terminar de

definir el proyecto y que existen cálculos errados en relación a la cantidad de hectáreas que efectivamente serán destinadas al desarrollo del parque nacional.

En el año 2004, una de las principales discusiones que tuvo lugar entre sobrevivientes, familiares y organismos de derechos humanos cuando se definió la constitución de un espacio para la memoria en el predio de 17 hectáreas de la ESMA, se refería a si todo el predio debía considerarse centro clandestino de detención, y por ende ser destinado a actividades de memoria, o si sólo el edificio del Casino de Oficiales donde habían permanecido en cautiverio los detenidos-desaparecidos. Una discusión similar se dio en el caso de Olimpo, el centro clandestino de detención ubicado en el barrio de Floresta, en donde también se debatieron los límites del centro clandestino entre el denominado “pozo” y el resto del predio. Así también, se puso en discusión la impermeabilidad de las fronteras adentro-afuera del centro clandestino de detención. ¿Todo lo que sucedía al interior del centro clandestino de detención permanecía tras sus paredes? ¿La cotidianidad del afuera ingresaba al centro clandestino de detención? Los relatos de los vecinos de estos espacios complejizan la dualidad adentro-afuera dando cuenta de escenas de convivencia, donde muchas veces la estructuración de su propia vida cotidiana se encontraba pautada por el funcionamiento del centro clandestino de detención. Prohibiciones de circulación, ruidos extraños, movimientos en horarios fuera de lo habitual, retenes policiales. El mismo efecto poseen los testimonios de sobrevivientes del genocidio que, pese al tabicamiento del cautiverio reconstruían referencias temporales y espaciales a partir de los movimientos y ruidos que se colaban del afuera. Gritos de niños en el patio de un colegio, la barrera de un tren, festejos de hinchada en un estadio de fútbol, el tránsito automotor de una avenida cercana.

“Secreto a voces”, los centros clandestinos de detención diseminados en todo el país tuvieron efectos no solamente materiales sino también simbólicos. ¿El centro clandestino de detención Olimpo dejó de resonar entre los rumores, comentarios y chismes de los vecinos de Floresta? ¿La ESMA dejó de poseer un estatuto ominoso porque sus rejas se abrieron y se desalojó a la Marina? ¿El “Parque Nacional” Campo de Mayo podrá ser tal más allá de los testimonios de torturas, apropiación de bebés y enterramientos en fosas comunes que lo tienen como objeto?

Algo aprendido en aquellas discusiones es que si bien no hay que tomar las partes por el todo, el todo no es la simple suma de las partes. Y aquí es que cobran relevancia los sentidos que posee hoy Campo de Mayo en nuestra sociedad, las cuales anclan en la materialidad espacial de lo que fue este predio como centro clandestino de detención, maternidad y espacio de inhumación, pero más allá, en las resonancias sociales que su funcionamiento tuvo. Lo ostensible y clandestino de los operativos de secuestro, tortura y exterminio dotaron a estos espacios de significaciones muchas veces siniestras, donde la incertidumbre respecto de lo que allí sucedía sumado a la orden férrea de silencio acabaron por minar relaciones sociales y espacios de encuentro. De allí que si bien la suma de las partes no es igual al todo, la forma en que se configuran entre sí y el efecto de conjunto que las partes en su articulación producen pueden remitirnos a una totalidad posible. El centro clandestino de detención no fue todo Campo de Mayo, pero quizás sí resulte razonable considerar que sus efectos lo abarcaron todo.

Una nueva gramática

Cómo se articulan espacios verdes de ocio y espacios de recuerdo en la trama urbana es otra de las cuestiones que emerge con la propuesta del parque nacional en Campo de Mayo. Una de las reacciones inmediatas al anuncio presidencial fue la del intendente del partido de Tres de Febrero, Diego Valenzuela, en su cuenta de Twitter: “Una gran noticia que dio hoy @mauriciomacri: habrá un parque nacional en tierras de Campo de Mayo. Un enorme pulmón verde en medio del área metropolitana y que nos va a beneficiar directamente en @Municipalidad3F”. Es que parte de lo que aparece en la iniciativa es la función estética, pública y de calidad de vida que los espacios verdes en las ciudades hoy poseen. Son lugares de encuentro, permiten la circulación e intercambio vinculando personas y otros espacios, contribuyen en algunos casos a la preservación y sostenimiento del ecosistema urbano, le dan forma a la trama urbana cualificando el paisaje de la ciudad. Muchas veces espacios que antes eran considerados remanentes de acuerdo a la lógica clásica de mercado, hoy son resituados en las nuevas metrópolis como objetos de gobierno e incorporados a los circuitos estéticos, turísticos y de consumo.

Sin embargo, la ciudad así como está hecha de espacios construidos para el ocio, también lo está de marcas que remiten a sucesos históricos. En este sentido, el paisaje urbano es modelado por el paso del tiempo y de la historia, pero también por iniciativas que se proponen abiertamente fijar sentidos en el espacio. Muchas veces no solamente se trata de la inscripción territorial de los procesos de elaboración y construcción de recuerdo que una sociedad se da, sino también de iniciativas, más o menos colectivas, de recordación y homenaje a quienes ya no están con el objetivo de que esas historias no se pierdan, no desaparezcan. Tal es el caso de muchas de las iniciativas que se dieron en Argentina –y no solamente–, en torno a la construcción de memorias respecto de lo sucedido en el genocidio. Frente a desapariciones sin lugar y muertes sin sepultura, las inscripciones en el espacio a partir de marcas, monumentos y sitios fue una de las estrategias que asumió la lucha por memoria, verdad y justicia.

Parte del gesto político de la iniciativa presidencial en torno a Campo de Mayo es ubicar este problema en otra gramática, donde no hay referencia alguna al tiempo pasado como así tampoco al carácter constructivo, y por qué no destructivo, que la conformación de las ciudades asume. El objeto a “preservar” entonces es un ecosistema natural, aparentemente libre de la acción del hombre y al mismo tiempo *tabula rasa* sobre la cual es posible inscribir otros haceres. A diferencia de la iniciativa de Menem de demoler la ESMA y construir en su lugar un “Parque de la Unidad y la Reconciliación Nacional” en clara alusión a lo que había sido su funcionamiento como centro clandestino de detención, la gramática ambiental de las áreas protegidas y la invocación al carácter nacional del parque reubican a Campo de Mayo en un pleno presente sin historia. De alguna manera, el carácter nacional del parque en articulación con el carácter natural de lo que contiene omite las capas de historia –y memoria– que sedimentan en ese espacio. No hay gestos de borrado de la historia, porque no hay objeto alguno a ser borrado. Lo que no se nombra no existe, Campo de Mayo es una zona natural nacional a ser preservada.

Sustracción y recuperación

Algunos de los pocos trascendidos al día de hoy señalan que no sólo se trataría de un parque nacional sino también de la instalación allí de un polo logístico, en el cual reali-

zarían sus descargas camiones y trenes que arriban desde otras provincias del país. En su momento en el caso del predio ESMA, fue la presentación de recursos de amparo por parte de Graciela Lois y Laura Bonaparte, sumados al dictamen del Juez Marinelli, los que lograron frenar la demolición de la ESMA y el desarrollo de un emprendimiento inmobiliario con “vistas al Río de la Plata”. En el caso de la iniciativa del Ejecutivo con Campo de Mayo, los rumores de lobby inmobiliario lo tenían al ex Jefe del Ejército como uno de los principales impulsores. “Se acabaron los negociados inmobiliarios con los terrenos del Ejército” dijo, exultante a la salida del Congreso de la Nación, la diputada Carrió. Como si se tratara de un padre que castiga a sus hijos quitándoles el objeto de conflicto, el presidente daba por solucionado el problema sustrayendo el predio de Campo de Mayo del mercado inmobiliario.

En las luchas por la construcción de memoriales en nuestro país, ‘recuperación’ fue el modo en que, en general, se nominó a los procesos a través de los cuales se expropiaban sitios o espacios que habían funcionado como centros clandestinos de detención y se los ponía a disposición de la sociedad civil o del Estado en la gran mayoría de los casos. Cuando uno indaga en las experiencias de recuperación de centros clandestinos de detención en nuestro país, lo que se puede ver es que no se trata sólo del objeto que se recupera sino de la capacidad de acción que el gesto de recuperación encierra en sí mismo. Más allá de que es imposible recuperar algo que nunca fue propio, estas recuperaciones, al proponerse instituir un uso nuevo para esas instalaciones asumiendo las significaciones del centro clandestino de detención como piso desde el cual partir, implicaron actos de resistencia a hacer como si nada hubiera sucedido. Hablar de recuperación es asumir la propiedad de esos espacios –ominosos, terroríficos, vacíos, derruidos– como cuestión que nos compete, pero no porque nos hayan pertenecido en algún momento, sino porque consideramos que parte de nuestra historia se encuentra allí.

En nuestras sociedades la imposibilidad de usar, de habitar, de hacer experiencia compartimentada nuestra vida cotidiana cada vez más, instituyendo dimensiones separadas del uso corriente a las cuales se les asignan características específicas. Museos, patrimonios, zonas naturales... Lo que no puede ser usado es destinado a la exhibición. Una de las características distintivas de los espacios para la memoria en Argentina es que han logrado conjurar parte del terror que sus instalaciones daban. Estos nuevos espacios articulan experiencias

testimoniales, pedagógicas, conmemorativas y culturales. Asimismo, son instancias de recuperación de prácticas espaciales que habían sido fragmentadas por el terror genocida.

Cuando más allá de las espacialidades materiales, se ocuyen las resonancias sociales que los centros clandestinos de detención tienen y se omiten capas de la historia en función de invocar la preservación del estado natural de las cosas, lo no inscripto se pierde, desaparece. Porque en última instancia, esta propuesta para Campo de Mayo en lo que no dice desplaza incluso la posibilidad de pensar usos legítimos o ilegítimos. Recuperar será entonces la tarea que nos debemos dar. No aquello que nunca nos perteneció, sino aquello que nos quiere ser sustraído y exhibido como medio puro, sin fin ni uso común posible.